



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 25 ENE. 2016

### Resolución Ejecutiva Regional N° 0812016-GRA/GR.

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2015-GRA/PRES, de fecha 24 de Abril del 2015, mediante la cual se le designa al Obstetra NOEL CHUMBES POMA, en las funciones del Cargo de Director Ejecutivo de la red de Salud Centro Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2015-GRA/PRES, de fecha 24 de Abril del 2015, se le designa al Obstetra NOEL CHUMBES POMA, en las funciones del Cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Centro Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que debe darse por concluido por las razones glosadas en los considerandos precedentes y consiguientemente con esa misma facultad designar a otro funcionario para garantizar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública de este sector regional;



En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la emisión de la presente Resolución, la designación del Obstetra NOEL CHUMBES POMA, en las funciones del Cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Centro Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la emisión de la presente Resolución, al **Lic. Enfermería WALTER ORE AVALOS**, en las funciones de Director Ejecutivo de la Red de Salud Centro Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración y beneficios que por ley le corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario aludido en el primer artículo de la presente resolución haga entrega formal del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal pertinente, previa las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof Jorge Julio Sevilla Sifuentes  
GOBERNADOR (e)